

La comision nombrada por V. para informar
sobre la contestacion que ha de darse ala comunicacion
del Sr. Jefe Superior Político de 20 del actual, para re-
sponderle con la desconfianza de q. siendo un negocio
grave si caso no llere los deseos de la Ciudad.

En concepto de la comision el tipo para
la valoracion de los frutos, por las circunstancias es-
peciales de esta prov.^a, no puede tomarse ni en un
quinquenio, ni en un sesenio, ni en un periodo de
cer años: seria necesario valerse de un decenio para
aproximarse ala verdad, pero por la imposibilidad
de adoptar este en razon alas vicisitudes ocurridas
en los años anteriores, al de 1810, con la salubridad in-
cada, podria servir de base el quinquenio de 1810 a
1814; teniendo presente las siguientes consideraciones.

El Mercado de esta Ciudad es el unico ge-
neral y constante de la prov.^a. La conduccion de
los frutos desde la mayor parte de sus pueblos